



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: ALIMENTOS DE MENORES
RADICADO: 080013110003-2015-00055-00
DEMANDANTE: YURANIS ESTHER GONZALES VEGA
DEMANDADOS: SAYIT ISAAC BARRIOS REDONDO

INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del señor Juez la presente demanda ALIMENTOS DE MENORES informándole que se encuentra pendiente por resolver la solicitud a la demandante.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 18 de Enero de 2022.

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9651caacc80ff5dc7a10b90824a3fb65230547c991a91e4016dba12b282f9cc9**

Documento generado en 18/01/2022 11:58:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: ALIMENTOS DE MENORES
RADICADO: 080013110003-2015-00055-00
DEMANDANTE: YURANIS ESTHER GONZALEZ VEGA
DEMANDADO: SAYIT ISAAC BARRIOS REDONDO

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).**

Revisado el presente proceso se observa que, mediante memorial, la señora **YURANIS ESTHER GONZALEZ VEGA**, solicita requerir a **CAJA HONOR** de la **POLICIA NACIONAL** a fin de que se le ordene la entrega de los dineros descontados al demandado por concepto de cesantías.

En virtud de lo anterior y por ser procedente la solicitud, el Juzgado ordenará requerir a **CAJA HONOR – POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** a fin de que proceda a darle cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 30 de enero de 2018, en la cual se le ordenó realizar los descuentos al demandado en el equivalente al 30% del salario y demás prestaciones sociales legales y extralegales que devenga el demandado como empleado de la **POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al pagador de **CAJA HONOR** y a la **POLICIA NACIONAL** con el fin de que informen los motivos del incumplimiento del pago por concepto de prestaciones sociales legales y extralegales del 30%, ordenada por este despacho el día 30 de enero de 2018 que recae sobre del demandado señor **SAYIT ISAAC BARRIOS REDONDO** identificado con la CC No. 1.042.420.347.

SEGUNDO: Líbrese el correspondiente oficio por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ**

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9209dceb8368c7e71c0030bcb798ddd6031af489b8c916aa4a5f688b550d3ac**
Documento generado en 18/01/2022 02:01:00 PM

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 005
Fecha: 19 de enero de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
18 de enero de 2021.

Marta Ochoa Arenas
Secretaría

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>